

MARCAFE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Marcelo Sabino Ferraro, secretaría a cargo del Dr. Federico Gustavo Bertram en los autos caratulados: "MARCAFE S.R.L. s/Cesión de cuotas. Expte N° 281/08, de conformidad al decreto de fecha 10 de noviembre de 2008 se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del instrumento: 2 de junio de 2008.

2) El señor Martín Fabre, argentino, nacido en fecha 21 de diciembre de 1986, DNI. N° 31.385.746, de apellido materno Ferrero, soltero, domiciliado en calle San Juan N° 890 del Cafferata, Provincia de Santa Fe, en su carácter de Socio de la sociedad MARCAFE S.R.L., constituida por contrato de fecha 10 de mayo de 2001 (Denominación anterior "Acopio Alejandro Fabre S.R.L."), Inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto bajo el N° 117 al F° 112/113, T° I, en fecha 6 de junio de 2001 (y sus modificatorias: Cambio de la denominación inscripto al T° I F° 239 N° 245 en fecha 10 de julio de 2002; Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social inscripta al T° II F° 131 N° 396 en fecha 10 de junio de 2003; Cesión de Cuotas Sociales y designación de nuevo gerente inscripta al T° III F° 06/07 N° 545 en fecha 15 de abril de 2004; y Cesión de Cuotas de fecha 8 de mayo de 2006, Inscripta al T° IV F° 40 N° 899) cede y transfiere a favor del señor Emilio Adolfo Carranza, argentino, nacido en fecha 11 de septiembre de 1934, DNI. N° 6.116.090, de estado civil soltero, de apellido materno Guasman, domiciliado en calle Cavour N° 746 de la localidad de Cafferata, provincia de Santa Fe, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000).

3) Se modifica la cláusula Quinta del Contrato social, quedando redactada de la siguiente forma:

"Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos seis mil \$ (6.000) dividido en seiscientos (600) cuotas de pesos diez (\$ 10) que confieren derecho a un voto cada una y que está totalmente suscripto. La señora María del Carmen Ferrero ha suscripto quinientas cincuenta (550) cuotas por valor de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500) y el señor Emilio Adolfo Carranza ha suscripto cincuenta (50) cuotas por valor de pesos quinientos (\$ 500). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital up supra indicado hasta el quíntuplo. Por el voto favorable de más de la mitad del capital social, en asamblea de socios, que determinarán el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Lo que se publica a sus efectos por término de ley. Venado Tuerto, 10 de noviembre de 2008. Federico Bertram, secretario.

\$ 53,43 53497 Ene. 6

LA ALAMEDA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Marcelo Sabino Ferraro, secretaría a cargo del Dr. Federico Gustavo Bertram en los autos caratulados: LA ALAMEDA S.R.L. s/Cesión de cuotas. Expte N° 282/08 de conformidad al decreto de fecha 10 de noviembre de 2008, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del instrumento: 2 de junio de 2008.

2) El señor Emilio Adolfo Carranza, argentino, nacido en fecha 11 de septiembre de 1934, DNI. N° 6.116.090, de estado civil soltero, de apellido materno Guasman, domiciliado en calle Cavourt N° 746 de la localidad de Cafferata, provincia de Santa Fe, en su carácter de Socio de la sociedad LA ALAMEDA SRL., constituida por contrato de fecha 10 de agosto de 2007, Inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto bajo el N° 1169 F° 132 T° V, en fecha 27 de septiembre de 2007 cede y transfiere a favor de la señorita Catalina Fabre, argentina, nacida en fecha 3 de abril de 1988, DNI. N° 33.959.002, de apellido materno Ferrero, de estado civil soltera, domiciliada en calle San Juan N° 890 de la localidad de Cafferata, provincia de Santa Fe, emancipada por habilitación de edad y autorizada a ejercer el comercio conforme Escritura N° 372 de fecha 14 de diciembre de 2007, inscripta en autorizaciones ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al T° 74 F° 48 N° 23 en fecha 27 de enero de 2008, la cantidad de cinco (5) cuotas sociales en la suma de pesos cuatro mil quinientos (cuatro mil quinientos pesos).

3) Se modifica la cláusula Quinta del Contrato social, quedando redactada de la siguiente forma:

Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos seiscientos (\$ 600) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Martín Fabre suscribe noventa y cinco (95) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta y siete mil (\$ 57.000) que integra la suma de pesos once mil cuatrocientos (\$ 11.400) en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil seiscientos (\$ 45.600) también en dinero en efectivo dentro de los doce meses de la fecha; y la socia Catalina Fabre suscribe cinco (5) cuotas de capital, o sea la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) que integra la suma de pesos seiscientos (\$ 600) en este acto en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400) también en dinero en efectivo dentro de los doce meses de la fecha.

Lo que se publica a sus efectos por término de ley. Venado Tuerto, 10 de noviembre de 2008. Federico Bertram, secretario.

\$ 54,67 53499 Ene. 6

DROGUERIA MAFE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio y de acuerdo a lo establecido en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales; se hace saber que la firma "DROGUERIA MAFE SRL." inscripta en Registro Público de Comercio de Rosario, en la Sección Contratos, en Fecha 27 de agosto T° 153 F° 9325 N° 984 y posterior modificación inscripta el 13 de enero de 2006 en Contratos, T° 157 F° 767 N° 53; según Acta de Reunión de Socios de fecha: 5/11/08 aprobó lo siguiente: la modificación del órgano de

Administración: la administración, dirección y representación estará a cargo de una gerencia plural, que actuará de manera indistinta en los actos que lleven a cabo para el cumplimiento del objeto social. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según sea el caso, precedida de la denominación social. Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como gerentes a los Sres. Pablo Eugenio Chiarotti y Antonio María Santos Chiarotti. Quienes actuarán en forma indistinta de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social.

\$ 23□57695□Ene. 6

GERIATRICO RENACIMIENTO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se rectifica la denominación publicada

por ser correcta la siguiente: "GERIATRICO RENACIMIENTO S.R.L."

\$ 15□57704□Ene. 6

MARMISO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 11/12/08.

Integrantes de la sociedad: Marcelo Roberto Bove, argentino, nacido el 18 de octubre de 1969, casado en 1° nupcias con Mariana Gabriela Paez, ingeniero industrial, domiciliado en José Hernández 1018 de Rosario, DNI 20.673.654, y la señora Mariana Gabriela Paez, argentina, nacida el 4 de noviembre de 1971, casadas en 1° nupcias con el Sr. Marcelo Roberto Bove, comerciante, domiciliada en José Hernández 1018 de Rosario, DNI 22.423.637.

Datos de Inscripción: inscrita en Contratos al T° 158 F° 4776 N° 367 del 9 de marzo de 2007.

Modificación del Objeto Social: Modificar el objeto social de la sociedad, eliminando las actividades de servicio de seguridad y vigilancia, e incorporando la actividad de servicios de logística y transporte nacional e internacional de mercaderías propias y de terceros, fletes inclusive cargas peligrosas, con vehículos propios o de terceros. Consecuentemente, la cláusula cuarta del contrato social quedará redactada como sigue:

"Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia: a) Construcción: prestación de todos los servicios y trabajos relacionados con la construcción y/o ejecución de obras, la realización de todo tipo de obras, privadas y públicas, incluso aquellas contratadas por licitación pública, oficial o privada, construcciones en general de inmuebles, incluso aquellos que a su terminación serán sometidos al régimen de propiedad horizontal, b) Comerciales: compra, venta,

alquiler, importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad nacional o extranjera, la distribución y cualquier otra forma de comercialización de cualquier clase de vehículos, automotores, equipos, maquinarias, embarcaciones, artículos eléctricos, maquinarias pesadas y cualquier tipo de maquinarias y/o herramientas en general, para uso particular y/o industrial, ya sean de fabricación nacional o extranjera, c) Servicios: servicios de consultoría y asistencia técnica en ingeniería, servicios relacionados con la construcción, alquiler, reparación y mantenimiento de todo tipo de maquinarias, herramientas y automotores, servicios de limpieza y mantenimiento, y la prestación de servicios de logística y transporte nacional e internacional de mercaderías propia, terceros fletes inclusive cargas peligrosas, con vehículos propios o de terceros.

\$ 40□57713□Ene. 6

TODOPLAST S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Prórroga del 11/04/07 y aumento de capital del 08/10/08. Aumento de Capital: se aumenta el capital social de \$ 5.000 a \$ 50.000, producto de un aumento de \$ 45.000 dividido en 900 cuotas de \$ 50 cada una, suscribiendo el socio Antonio Cabeza la cantidad de 450 cuotas, el socio Belisario Alvarez Pérez suscribe la cantidad de 180 cuotas; el socio Javier José Alvarez suscribe la cantidad de 135 cuotas; y la socia María Eugenia Alvarez suscribe la cantidad de 135 cuotas. Prórroga: 5 años a contar del 22/04/2007.

\$ 15□57706□Ene. 6

GRANERO LITORAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Domicilio: Se rectifica el domicilio correspondiendo el siguiente: Salta 1765 Piso 4 Depto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Cesión de cuotas: Marcela Beatriz Tacconi vende, cede y transfiere todas sus cuotas sociales (mil cuatrocientos cuarenta 1440) al Sr. Bernabé Abdon Moyano, argentino, nacido el 30 de julio de 1960, comerciante, soltero, domiciliado en Salta 2732 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, DNI. 14.087.082 y Guillermo Ramón Muzzio vende, cede y transfiere todas sus cuotas sociales (novecientos sesenta 960) a la Srta. Norma Beatriz Romero, argentina, nacida el 6 de febrero de 1976, productora agropecuaria, soltera, domiciliada en calle Catamarca 2609 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, DNI. 18.787.289.

\$ 15□57707□Ene. 6

COMERCIAL PEDREIRA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

10. Fiscalización: A cargo de todos los Socios.

\$ 15□57711□Ene. 6

ANTICORROSION DAMOCAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Integrantes: Mariela Cecilia Josefina Barra, argentina, nacida el 19/03/1960, de profesión comerciante, casada en 1° nupcias con Damián Carison, DNI: 13.958.502 y Damián Carison, argentino, nacido el 18/05/1960, de profesión médico, casado en 1° nupcias doña Mariela Cecilia Josefina Barra, DNI. 13.966.349.

Por Acta: 03/12/08 se resuelve: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 10 años a contar desde el 21 de diciembre de 2008. Quedando la cláusula segunda del capítulo 1 del Contrato Social redactada de la siguiente manera: "La duración de la sociedad será de diez años a partir del día 21 de diciembre de 2008, pudiendo prorrogarse por decisión de la asamblea de socios".

Aumentar el capital social a \$ 40.000 (cuarenta mil), por lo tanto la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada así: "El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) dividido en 4.000 cuotas de \$ 10 cada una, que se suscriben y distribuyen entre los socios de la siguiente manera: Damián Carison 2.000 cuotas de capital que representan \$ 20.000 y Mariela Cecilia Josefina Barra 2.000 cuotas de capital que representan \$ 20.000."

\$ 25□57677□Ene. 6

TRANSDECOM S.R.L.

CONTRATO

1 Integrantes: Graciela Ester Bovio, argentina, de apellido materno Sánchez, titular del DNI N° 13.588.584, con domicilio en la calle Pasaje Dolores Dabat 6775 de Rosario, casada en 1° nupcias con José Alfredo Niewiadomski, DNI 7.634.204, nacida el 24 de Julio de 1959, docente y Jorge Rubén De Juana, argentino, de apellido materno Bustos, titular del DNI N° 8.243.164, con domicilio en la calle Iriarte 720 de Campana, casado en 1| nupcias con Rosa País, DNI 4.733.266, nacido el 16 de Enero de 1945, ingeniero.

2 Fecha de constitución: 19 de Noviembre de 2008.

3 Razón Social: TRANSDECOM S.R.L.

4 Domicilio: Pasaje Dolores Dabat 7765, Rosario.

5 Objeto Social: La sociedad tiene por objeto logística para el transporte nacional e internacional de combustibles, derivados del petróleo y cargas generales realizados con vehículos de terceros.

6 Duración: 10 años.

7 Capital Social: Sesenta mil Pesos.

8 Composición del Organo de Administración y Fiscalización: Socios Gerentes Graciela Ester Bovio y Jorge Rubén de Juana.

9 Organización de la Representación Legal: Socios Gerentes Graciela Ester Bovio y Jorge Rubén de Juana.

10 Fecha de cierre: 31 de Octubre.

\$ 28□57722□Ene. 6

COMERCIAL POMPEYA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la 5° Circunscripción de la Ciudad de Rafaela, se ha dispuesto publicar lo siguiente: Mediante contrato privado de fecha 10/06/08, lo socios de la sociedad COMERCIAL POMPEYA S.R.L., con domicilio legal en zona urbana de Clucellas, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe, modificaron la cláusula de Duración, la que queda redactada de la siguiente forma: La duración de la sociedad se fija en el término de tres años, a partir de la fecha de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio-pudiéndose prorrogar por otros cinco años más, si con seis meses de anticipación a la fecha de su vencimiento lo resuelven los socios por unanimidad inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, la prórroga antes de su vencimiento.

\$ 17,05□57724□Ene. 6

PLAZA RECOVA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550.

Integrantes: Luis Alberto García Culla, escribano público, nacido el diecisiete de noviembre de mil

novecientos cuarenta y tres, apellido materno Culla, casado en 1° nupcias con Amalia Esther Mazzini, D.N.I. N° 7.363.105, domiciliado en Avenida Santa Fe un mil novecientos veintitrés 8° Piso Departamento "A" de Capital Federal; Gonzalo García Culla, comerciante, nacido el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, apellido materno Mazzini, casado en 1° nupcias con María Belén Rodríguez, D.N.I. N° 22.502.298, domiciliado en Avenida Santa Fe un mil novecientos veintitrés 8° Piso Departamento "A" de Capital Federal; Nicolás García Culla, abogado, nacido el primero de octubre de mil novecientos setenta y tres, apellido materno Mazzini, casado en 1° nupcias con Lucrecia Mayer Portela, D.N.I. N° 23.471.442, domiciliado en Avenida Santa Fe un mil novecientos veintitrés 8° Piso Departamento "A" de Capital Federal; Dolores García Culla, comerciante, nacida el catorce de junio de mil novecientos setenta y nueve, apellido materno Mazzini, casado en 1° nupcias con Luis Gastón Romano, D.N.I. N° 27.310.807, domiciliada en Avenida Santa Fe un mil novecientos veintitrés 8° Piso Departamento "A" de Capital Federal, argentinos.

Fecha de la constitución: 1° de setiembre de 2.008.

Denominación: PLAZA RECOVA S.A.

Domicilio Moreno N° 248 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privados, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Financiera: efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público, Inmobiliaria: explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes; administración de propiedades Inmuebles y negocios, propios o de terceros; al ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; compraventa de Inmuebles urbanos y/o rurales, alquiler de propiedades, loteos, urbanizaciones, fraccionamiento de tierras, construcción de propiedades para su alquiler o venta con la intervención de profesionales habilitados en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato. Construcción: mediante la dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, sanitarios, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados el Régimen de Propiedad Horizontal, construcción de vivienda, refeción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección, construcción y reparación de edificios para viviendas urbanas o rurales, y para oficinas o establecimientos industriales. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19550. Los socios dejan expresa constancia que ante eventuales necesidades para la realización del objeto de explotación social se dispondrán los aportes de capital necesarios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Plazo de duración: noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de doscientos mil pesos (\$ 200.000), representado por dos mil acciones ordinarias nominativas, no endosables, de cien pesos (\$ 100) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Organo de Administración: Que el directorio, para el primer ejercicio y con mención de cargo, quede

integrado en forma unipersonal como sigue: Presidente: Gonzalo García Culla. Director Suplente: Luis García Culla.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura.

Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 22 de Diciembre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 95□57701□Ene. 6

TRANSPORTE BRIGADIER S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Diego Andrés Lufiego, de apellido materno Comandú, argentino, nacido el 08/03/1984, D.N.I. N° 30.881.981, CUIL N° 20-30881981-8, soltero, empleado y Lorena Andrea Lufiego, de apellido materno Comandú, argentina, nacida el 02/05/1981, D.N.I. N° 28.547.385, casada, empleada, ambos domiciliados en calle Presbítero Cerdán 2211 de Rafaela.

Fecha de la constitución: 27 de marzo de 2.008.

Denominación: TRANSPORTE BRIGADIER S.A.

Domicilio: Presbítero Cerdán 2335 de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, a las siguientes actividades: transporte de bienes y mercaderías, de cereales, sustancias alimenticias primarias o elaboradas, destinadas al consumo humano o animal, ganado vacuno, ovino, porcino, equino o de cualquier otra especie; tomar o dar en locación unidades de transporte, así como semirremolques, acoplados y equipos de frío que resulten necesarios para el desarrollo del objeto social. A tales fines la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital Social es de pesos \$ 100.000, (pesos cien mil), representado por mil acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una.

Organo de Administración: Presidente: Diego Andrés Lufiego y Director Suplente: Lorena Andrea

Lufiego.

Fiscalización: Prescinden de la designación de síndicos.

Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, si el directorio excediera la unidad, en forma individual e indistinta.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 22 de Diciembre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 40□57702□Ene. 6

MAES RUFFINO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la ley 19.550:

Integrantes: Aldo Esteban José Ruffino, nacido el 14 de julio de 1951, de apellido materno Zurbriggen, casado en 1° nupcias con Marta Ofelia Teresa Depiante, DNI. N° 8.618.325, de ocupación agricultor, con domicilio en San Luis 6 de la localidad de Plaza Clucellas, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe y Marta Ofelia Teresa Depiante, nacida el 23 de julio de 1958, de apellido materno Menegozzi, casada en 1° nupcias con Aldo Esteban José Ruffino, DNI. N° 12.123.078, de ocupación agricultor con domicilio en San Luis 6 de la localidad de Plaza Clucellas, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe, todos argentinos.

Fecha de la constitución: 9 de setiembre de 2.008.

Denominación: MAES RUFFINO S.A.

Domicilio: 20 de Junio N° 201 de Plaza Clucellas, Depto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal, o como intermediaria, sea en el territorio de la República o en el exterior, las siguientes actividades: Servicios: mediante la prestación de transporte terrestre de cargas generales, servicios de preparación, fertilización, fumigación, recolección de sementeras y acondicionamiento de semillas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: cincuenta años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital Social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representados por ciento cincuenta (150) acciones de pesos un mil (1.000) valor nominal cada una.

Organo de Administración: Presidente: Marta Ofelia Teresa Depiante, DNI N° 12.123.078 y Director

Suplente: Aldo Esteban José Ruffino, DNI. Nº 8.618.325.

Fiscalización: la Sociedad prescinde del síndico.

Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, Vicepresidente o Directores Titulares cuyas firmas individuales, indistintamente, obligan a la sociedad en todo acto o contrato.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Rafaela, 22 de Diciembre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 45□57703□Ene. 6

FRIGORIFICO SAN GUILLERMO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por acta de Reunión de socios de fecha: 10/12/08, Los Sres. Socios de la entidad FRIGORIFICO SAN GUILLERMO S.R.L., resuelven lo siguiente: 1) Cesión de cuotas sociales: El Sr. Alcides Juan Mottura, vende, cede y transfiere 2000 cuotas de capital, a los sgtes. Cesionarios: a Marcela Susana Fantino: 400 cuotas, a Elvio Alcides Mottura: 400 cuotas, a Juan José Jacinto Mottura: 400 cuotas, a José Ramón Eustaquio Mottura: 400 cuotas y a Silvio Gabriel Mottura: 400 cuotas. Como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula 4°) del Contrato Social, 2°) Se resuelve modificar lo relacionado en cuanto al alcance y contenido de las Resoluciones Sociales las que serán válidas cuando sean acordadas con al menos la mitad del capital social. Como consecuencia de ello se modifica la Cláusula 15°) del Contrato Social. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 15 de Diciembre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15□57683□Ene. 6

NICEBERRY S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, secretaria del Dr. Federico Bertram, por decreto de fecha 26 de Diciembre de 2008, se hace saber que por resolución de Asamblea de Accionistas de fecha 18 de junio de 2007, han sido designados como miembros del Directorio de la firma "NICEBERRY S.A.", con domicilio en Ruta Provincial 2-S Km. 12,5 de la localidad de Santa Isabel, que tienen mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que considerará el Balance cerrado el 31 de Diciembre de 2009, las siguientes personas:

Presidente: Cristian Carlos Flamini, (Titular del Cuil N° 20-21879957-5), argentino, nacido el 26 de Enero de 1971, hijo de Carlos Pompeyo y de Susana Elvira Díaz, casado en 1° nupcias con Laura Leticia Franulich, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. N° 21.879.957, domiciliado en calle General López N° 934 de la localidad de Santa Isabel, Dpto. Gral. López de la Pcia. de Sta. Fe. Vice-Presidente: Micaela Gutiérrez, (Titular del Cuil N° 23-27243045-4), argentina, nacida el 29 de Junio de 1979, hija de Daniel Ricardo y de Susana Graciela Tirelli, soltera, Contadora Pública, D.N.I. N° 27.243.045, domiciliada en calle Sarmiento N° 1201 de la localidad de Santa Isabel, Dpto. Gral. López de la Pcia. de Sta. Fe. Director Suplente: Ernesto Orlando Magurno, (Titular del Cuil N° 20-13706865-7), argentino, nacido el 5 de Noviembre de 1957, hijo de Ernesto y de Elsa María Romero, casado en 1° nupcias con Alejandra Beatriz Agostinelli, Empleado, D.N.I. N° 13.706.865, domiciliado en calle Sarmiento N° 858 de la localidad de Santa Isabel, Dpto. Gral. López de la Pcia. de Sta. Fe. Director Suplente: Martín Alejo Tirelli, (Titular del Cuil N° 20-22851470-6), argentino, nacido el 1° de Septiembre de 1972, hijo de Jorge Alberto y de María Cristina Carri, soltero, Empleado, D.N.I. N° 22.851.470, domiciliado en calle General López N° 1549 de la localidad de Santa Isabel, Dpto. Gral. López de la Pcia. de Sta. Fe.

Venado Tuerto, 29 de diciembre de 2008

\$ 28,50 57716 Ene. 6 Ene. 7

DIVISION AGROTECNICA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dr. Marcelo S. Ferraro Secretaría del Dr. Federico Bertram, se comunica la reforma del Artículo 5° del Estatuto de "DIVISION AGROTECNICA S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en fecha 05-03-08 en Estatutos al T° V F° 016 N° 615, el que ha quedado redactado como sigue, según Resolución de fecha 22 de Diciembre de 2008:

Artículo 5°) La dirección y administración está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados de conformidad con el artículo 257 de la Ley N° 19.550. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en orden a su elección. La asamblea designará entre los electos un presidente y un vicepresidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por unanimidad de votos presentes. Sus deliberaciones y resoluciones se asentará en un libro de Actas llevado al efecto. La asamblea fija la remuneración del Directorio. El Directorio se reunirá con la frecuencia y modalidad prescripta por el artículo 267 de la Ley N° 19.550 y prestarán en garantía a favor de la sociedad, cada uno de ellos, la suma de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) en efectivo, la que se depositará en la caja de la sociedad. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquéllas para las cuales se requieren poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto 5965/63. A tal fin podrá celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas, garantías o avales a favor de terceros por asuntos, negocios u operaciones ajenas a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente

del Directorio y al Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta, cualquiera de ellos.

\$ 43,12□57692□Ene. 6

POP COMPANY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, secretaría del Dr. Federico Bertram, por decreto de fecha 26 de diciembre de 2008, se hace saber que por resolución de Asamblea de Accionistas de fecha 25 de abril de 2007, han sido designados como miembros del Directorio de la firma "POP COMPANY S.A.", con domicilio en Ruta Provincial 2-S Km. 12,5 de la localidad de Santa Isabel, que tienen mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que considerará el Balance cerrado el 31 de Diciembre de 2009, las siguientes personas: Presidente: Micaela Gutiérrez, argentina, nacida el 29 de Junio de 1979, hija de Daniel Ricardo y de Susana Graciela Tirelli, soltera, Contadora Pública, D.N.I. N° 27.243.045, domiciliada en calle Sarmiento N° 1201 de la localidad de Santa Isabel, Dpto. Gral. López de la Pcia. de Sta. Fe, Vicepresidente: Gabriela Elvira Josefa Cavagnero, argentina, nacida el 4 de Junio de 1974, hija de Cesar José y de Olga María Baldussi, soltera, Ingeniera Agrónoma, D.N.I. N° 23.964.184, domiciliada en calle Morrison N° 8726 de la ciudad de Rosario, departamento del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Cristian Carlos Flamini, argentino, nacido el 26 de Enero de 1971, hijo de Carlos Pompeyo y de Susana Elvira Díaz, casado en 1° nupcias con Laura Leticia Franulich, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. N° 21.879.957, domiciliado en calle General López N° 934 de la localidad de Santa Isabel, Dpto. Gral. López de la Pcia. de Sta. Fe. Síndico Titular: Alejandro Walter Bournot, argentino, nacido el 8 de Octubre de 1.976, de apellido materno Damen, casado en 1° nupcias con Carolina Cecilia Caviglia, de profesión abogado, D.N.I. N° 25.232.723, domiciliado en calle Dorrego N° 899 de la localidad de María Teresa, Dpto. Gral. López de la Pcia. de Sta. Fe. Síndico Suplente: Daniela Guadalupe Varela, argentina, nacida el 12 de Diciembre de 1980, hija de Rubén Ricardo y de Haydeé Elida Poli, de profesión abogada, D.N.I. N° 28.530.522, domiciliada en calle Alvear N° 753 de la localidad de María Teresa, Dpto. Gral. López de la Pcia. de Sta. Fe. Venado Tuerto, 29 de diciembre de 2008.

\$ 29,90□57718□Ene. 6 Ene. 7

ALFAGRO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad ALFAGRO S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 10 de marzo de 2004, al T° 85 F° 2328, N° 73, ha resuelto, según Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2007 y Asamblea General Extraordinaria de

fecha 10 de noviembre de 2008, aumentar el capital social, quedando el artículo Quinto del Estatuto Social de la siguiente manera:

Quinto: "El Capital de la sociedad es de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), representado por Sesenta Mil (60.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550 y sus modificaciones".

\$ 15□57635□Ene. 6

PULLMAN S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Marcelo Carlos Sánchez, argentino, nacido el 6 de setiembre de 1975, casado en 1° nupcias con María Andrea Kueter, DNI 22.684.253, con domicilio en San Patricio 1257 de la ciudad de Rosario, comerciante, DNI 24.479.807 y Eva Olga Macaya, argentina, nacida el 21 de setiembre de 1946, divorciada, con domicilio en San Patricio 1257 de la ciudad de Rosario, comerciante, L.C. 5.448.107.

2) Fecha del instrumento de constitución: 15 de Diciembre de 2008.

3) Razón Social: PULLMAN S.R.L.

4) Domicilio: La Paz 3338, Rosario.

5) Objeto social: fabricación, fraccionamiento y venta por mayor y menor de productos de limpieza, cosmética e higiene.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiéndose prorrogar por voluntad unánime de los socios.

7) Capital social: \$ 50.000 (cincuenta mil pesos).

8) Administración y fiscalización: a cargo de ambos socios con el carácter de socios gerentes.

9) Organización de la representación: los gerentes obligarán a la sociedad, actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la razón social y con el aditamento "socio gerente".

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 20□57684□Ene. 6

BORA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Pablo Oria, argentino, DNI: 20.598.694, de apellido materno Calvo, nacido el 20 de enero de 1969, casado en 1° nupcias con Alba Rosa Quillici, de profesión viajante de comercio, con domicilio en calle Sánchez de Triana 845 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Gabriel Carlos Fernández, DNI 17.130.488, de apellido materno Ginesta, nacido el 12 de mayo de 1965, casado en 1° nupcias con Jorgelina Amalia Bocchini, de profesión contador público, con domicilio en calle Santa Fe 1211 Piso 7 Oficina 3 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Denominación: BORA S.R.L. Domicilio legal: ciudad de Rosario. Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sede Social: Sánchez de Triana 845 de la ciudad de Rosario. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, elaboración, y transformación de productos y subproductos de marroquinería, de fibras textiles, cueros, cuerinas, plásticos, fragancias, artículos de escritorio, relojes y de regalería. Fabricación de anteojos y armazones de anteojos, estuches y partes intercambiables de los mismos y demás artículos la industria de la óptica y b) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, consignación, representación, distribución, comercialización, y publicidad de productos y subproductos de marroquinería, de fibras textiles, cueros, cuerinas, plásticos, fragancias, artículos de escritorio, relojes, artículos de regalería, anteojos y armazones de anteojos, estuches y partes intercambiables de los mismos, y demás artículos de la industria de la óptica. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; no resultando propósito realizar actividades que incluyan a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. Capital social: es de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) dividido en 8.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjuntamente al menos dos de ellos en caso que se designen más de un gerente. El o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales Gerente: Pablo Oria. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma directa y de conformidad a lo previsto por el art. 55 de la Ley 19.550 y mod. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50□57710□Ene. 6

JUAN PEDRO BONAVIDA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que por acta de fecha 29/12/08 se ha decidido prorrogar la sociedad por 5 años, es decir hasta el 29 de diciembre de 2013, modificándose en consecuencia la cláusula tercera del contrato social. Por dicha acta, también se ha procedido a aumentar el capital social en \$ 68.000, elevándose a \$ 80.000, modificándose la cláusula quinta del contrato social; y se ha modificado el objeto de la sociedad, siendo el mismo la Asistencia Integral Mecánica, Eléctrica, Chapería y Pintura de todo tipo de vehículos. Compra y venta de repuestos y autopartes, modificándose en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social.

ENVIE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del Instrumento: 11 de Diciembre de 2008.

2) Contenido del instrumento: los socios Federico Miguel Garrone, D.N.I. N° 13.958.420 y Andrea María Garrone, D.N.I. N° 16.808.130, como únicos integrantes de Envie SRL", han dispuesto incorporar como gerente de la sociedad a la Srta. Andrea María Garrone. Por lo tanto a partir del día de la fecha actuarán como administradores de la sociedad los Sres.: Federico Miguel Garrone y Andrea María Garrone.

3) Se resuelve establecer el domicilio social de la firma en calle Pueyrredón N° 345 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

ACMC S.A.

ESTATUTO

1 Socios: Craiyacich Germán Alejandro, argentino, soltero nacido el 11 de enero de 1979, titular del DNI: 26.835.863, domiciliado en calle 24 de Septiembre 1479 Rosario, de profesión comerciante; Abecasis Adolfo Leonardo, argentino, casado, nacido el 19 de agosto de 1959, de profesión comerciante, titular del DNI: 13.037.398, domiciliado en calle 27 de Febrero 3956 de Rosario, Costa Guillermo Cesar, argentino, casado, nacido el 8 de julio de 1961, titular del DNI: 14.494.623, domiciliado en Zuloaga 1740 de la localidad de Funes, de profesión comerciante. 2 Fecha del instrumento de constitución: 1° de diciembre. 3 Denominación de la sociedad: ACMC S.A. 4 Domicilio de la sociedad: En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Sede Social actual en la calle 27 de febrero 3956 de Rosario. 5 Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta de servicios médicos y de odontología, prestados por terceros y de marketing, ventas del artículo del hogar y de administración y asesoramiento de cobranzas propios y por cuenta de terceros. 6 Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7 Capital social: pesos doce mil (\$ 12.000). 8 Organos de fiscalización y administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de tres. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 9 Organización de la representación legal: Se designa Presidente al socio Craiyacich Germán Alejandro, quién suscribirá con su firma individual, precedida de la denominación social y con el aditamento Presidente. 10 Fecha del cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

ELVITA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe a los 3 días del mes de, Diciembre de 2.008, se reúnen los Señores Elsa Lucia Vita, con D.N.I. N° 13.145.324, con domicilio en calle Constitución N° 1.230, de la ciudad de Rosa nacida el 27 de Mayo de 1.959, estado civil casada en 1° nupcias con el Sr. Carlos Francisco Cuello, de nacionalidad argentina, y profesión comerciante y Elvira Rosalía, con L.C. N° 5.535.192, nacida el 7 de Marzo de 1.918, de esta civil viuda del Sr. Carlos Cuello, con domicilio en la calle 1° de Mayo N° 2.524 de la ciudad de Pérez, de nacionalidad argentina, profesión comerciante; los mismos convienen la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general:

Primera: Denominación: ELVITA S.R.L.

Segunda: Domicilio: Cafferata N° 652, local 12, Rosario.

Tercera: Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cual de la República a la fabricación de productos minerales no metálicos utilizados para la industria de la construcción. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Quinta: Capital: El Capital social se fija en la suma de pesos \$ 85.701 (pesos ochenta y cinco mil setecientos uno) dividido en 85.701 (ochenta y cinco mil setecientos una) cuotas partes de \$ 1 (un peso) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La Sra. Elsa Lucia Vita, suscribe 42.144, (cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una o sea la suma de \$ 42.144 (cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro pesos) que integra en este acto y en especies, según consta en inventario que se adjunta y forma parte del presente. El Sr. Elvira Rosalía, suscribe 43.557 (cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y siete) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una o sea la suma de \$ 43.557 (cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y siete pesos) que integra en este acto y en especies, según consta en inventario que se adjunta y forma parte del presente.

Sexta: Administración, dirección y representación y fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Se designa como socio gerente al Sr. Elvira Rosalía, DNI N° 13.074.906.

Séptima: Balance general y resultados: La sociedad cerrar su ejercicio el día 15 de Agosto de cada año.

Octava: Cesión de cuotas: a) Entre los socios: Sin restricción alguna; b) A Terceros: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el Art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas. Novena: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolver por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550.

\$ 60□57721□Ene. 6

ASFAN S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Juan Alfredo Camplese, argentino, con DNI N° 11.873.417, casado, nacido el 5 de Julio de 1955, con domicilio en la calle Amenabar 2467 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, y Roberto Omar De Capua, argentino, con DNI N° 12.944.518, casado, nacido el 3 de Abril de 1957, con domicilio en la calle Amenabar 2121 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; ambos mayores de edad y hábiles para contratar.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: veinte (20) de Noviembre de dos mil ocho (2008).

3) Razón Social: "ASFAN S.R.L."

4) Domicilio de la Sociedad: Suipacha 3770 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: "Fabricación, montaje, comercialización por mayor y por menor, importación y exportación de equipos para ventilación o aspiración industrial y estructuras metálicas, y en general todo lo relacionado con dicha actividad".

6) Plazo de Duración: veinticinco (25) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social es de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) dividido en 8.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que suscriben: el señor Juan Alfredo Camplese: 4.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que representan \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) y el señor: Roberto Omar De Capua: 4.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que representan \$ 40.000 (pesos cuarenta mil).

8) Administración: Será ejercida por uno ó más gerentes, socios o no, a ser nombrados en el respectivo Acta Acuerdo; fue designado: Roberto Omar De Capua. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios: Juan Alfredo Camplese y Roberto Omar De Capua.

9) Representación Legal: Será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, a ser nombrados en el respectivo Acta Acuerdo; fue designado: Roberto Omar De Capua.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.

\$ 34□57641□Ene. 6

INDUMENTARIA ARGENTINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de instrumento de Cesión: 19 de Diciembre de 2008.

Socios cedentes: José Luis Ballerio, argentino, nacido el 10/09/62, comerciante, casado, con domicilio Gonzales del Solar N° 342, Rosario, D.N.I. 14.894.947, cede, vende y transfiere 600 cuotas

de Capital Social de valor nominal \$ 10 c/u, es decir, \$ 6.000 (pesos seis mil) y Viviana Graciela Díaz, argentina, nacida 06105/64, comerciante, casada, con domicilio Gonzales del Solar N° 342, Rosario, DNI 16.808.817, cede, vende y transfiere 600 cuotas de Capital Social de Valor nominal \$ 10 c/u, es decir \$ 6.000 (pesos seis mil). Socios Adquirentes: Rosa Vicenta Bellizia, argentina, DNI N° 3.967.306 nacida el 05/11/40, comerciante, viuda, domiciliado en Mendoza N° 553 Piso 3, Rosario, cantidad adquirida 600 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u es decir \$ 6.000 que representa 50% del Capital Social; y Gonzalo Mariano Mesanza, argentino, nacido el 15/09/72, comerciante, soltero, domiciliado en Roullon N° 908 A , Rosario, con D.N.I. 22.889.398, cantidad adquirida 600 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u es decir \$ 6.000 que representa el 50% del Capital Social.

Administración: A cargo de un socio gerente (Rosa Vicente Bellizia, DNI N° 6.967.306).

\$ 18□57686□Ene. 6

GIORDANO MOBILIARIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del Instrumento: 16 de Diciembre de 2008.

2) Aumento de Capital: por decisión de los socios se aumenta el capital a la suma de \$ 60.000 dividido en 600 cuotas de \$ 100 cada una. Eduardo Juan José Giordano 300 cuotas de capital, es decir la suma de \$ 30.000 y Liliana Magdalena Giordano 300 cuotas de capital de \$ 100 cada una, es decir la suma de \$ 30.000.

3) Prórroga de Duración: se dispuso prorrogar el plazo de duración de la sociedad, siendo su nueva fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2018.

\$ 15□57663□Ene. 6